

Toluca de Lerdo, México, seis de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio.

Visto el estado procesal del medio de impugnación en que se actúa, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Una vez analizadas las constancias del expediente **J1/35/2018** y por así estimarlo necesario para realizar una correcta sustanciación de dicho medio de impugnación, se **requiere al Presidente del Consejo Municipal Electoral 79 del Instituto Electoral del Estado de México**, con sede en **Santo Tomás**, para que dentro de **2 días naturales** contados a partir de la notificación del presente, **remita original** o, en su caso **copia certificada legible** de la documentación que se indica, relacionada con la elección de miembros de los Ayuntamientos, para el periodo constitucional del 1° de enero del año 2019 al 31 de diciembre de 2021, celebrada el uno de julio de dos mil dieciocho, siendo la siguiente:

- a) Acta de Jornada Electoral de la casilla 4151 contigua 1.
- b) Hoja de Incidentes de las casillas 4151 contigua 1 y 4157 Básica.
- c) Acta circunstanciada de entrega recepción de boletas electorales.
- d) Recibo de entrega-recepción de boletas electorales a los funcionarios de la casilla 4151 Contigua 1, (donde se desprenda el total de boletas así como el número de folios inicial y final de las boletas entregadas correspondientes).

Notifíquese el presente proveído por correo electrónico o por oficio al Presidente del Consejo Municipal Electoral 79 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Santo Tomás y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO